



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-117146**

AD-ASALUD-0073-2024

27 de junio de 2024

Doctor

Alexander Sánchez Cabo, gerente a.i.

GERENCIA MÉDICA – 2901

Doctora

Natalia Castro Alfaro, directora a.i.

DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PACÍFICO CENTRAL-2598

Estimado (a) señor (a):

ASUNTO: Oficio de Advertencia referente al faltante de médicos especialistas en Urología en el hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez.

En cumplimiento del Programa de Actividades Especiales, consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el 2024, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se procede a advertir a esa Gerencia Médica y a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central, sobre el faltante de especialistas en Urología en el hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones siguientes competentes de esa administración activa.

Esta Auditoría emitió el informe ASALUD-0087-2023, “Auditoría de carácter especial referente a la detección, abordaje y seguimiento de pacientes con enfermedades urológicas de mayor incidencia en la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central”, en el cual se evidenció la problemática de la lista de espera en consulta externa, cirugía y procedimientos de diagnóstico, que no favorecían la prestación de servicios de salud a los usuarios en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia.

Así mismo, se emitió el oficio de asesoría AS-SALUD-0027-2023, del 18 de abril de 2023, dirigido a la Dra. Tania Jiménez Umaña, directora general a.i. en ese momento, con el asunto “Oficio asesoría sobre la situación de lista de espera de urología en el hospital Monseñor Víctor M. Sanabria Martínez”, el cual indicaba:

“Esta Auditoría tuvo conocimiento que la Comisión Técnica para el análisis y asignación de Médicos Especialistas, otorgó un especialista en urología al hospital Monseñor Sanabria, el cual ingresó a laborar el martes 11 de abril del año en curso, según confirmación de las autoridades de ese centro hospitalario...”



...la lista de espera es una problemática que ha estado presente a lo largo de los años a nivel institucional, es fundamental que las autoridades de ese centro médico garanticen la maximización del recurso especializado recién otorgado a través de un plan de acción para el manejo de ésta en ese hospital, a fin de brindar un servicio ágil, oportuno e impostergable, acorde a procesos resolutivos que atiendan en tiempo y forma las necesidades del paciente, en apego de los principios de buen gobierno, oportunidad, eficiencia y eficacia”.

De la gestión anterior, se dotó al centro médico en el período 2023 a la especialista en urología, Dra. Laura Porras Zúñiga, quien ingresó en servicio social obligatorio, concluyendo en el mes de abril del 2024. Esta Auditoría tuvo conocimiento del faltante de médicos especialistas en Urología según lo indicado por el Dr. Alberto Carrillo Chavarría, jefe del Servicio de Cirugía del hospital Víctor M. Sanabria Martínez mediante correo electrónico del 03 de junio de 2024:

*“(...) el Servicio de Cirugía del Hospital Monseñor Sanabria **pasa por un periodo crítico en el cual no contamos con especialista en la rama de la cirugía urológica**, ya que la única colega de planta del nosocomio fue sometida a una cirugía el día 31 de mayo y actualmente se encuentra incapacitada. La especialidad de urología hasta hace un par de meses contaba con 3 colaboradoras, 2 a tiempo completo y 1 a medio tiempo, de ellas: la Doctora Milagro Herrera y la Doctora Laura Porras médico de Servicio Social a tiempo completo y la Doctora Alhesa Egea en un medio tiempo.*

Una vez finalizado el Servicio Social de la Doctora Porras ella se retiró a un hospital de la GAM, mientras que la Doctora Egea según visto bueno de la gerencia, según consta en el oficio GM-3044-2024, nota que se adjunta, se trasladó con todo y plaza al Hospital San Vicente de Paúl en Heredia.

Dado lo acontecido se convino con la Doctora Herrera en una modificación de su horario para procurar coordinar lo más eficientemente posible su tiempo y se solicitó anuencia al Doctor Mario Ruíz para el traslado de 2 colegas urólogos del Hospital de Heredia que acompañaran a la Doctora Herrera los días de sala de operaciones en procedimientos complejos, tales como nefrectomías o prostatectomías radicales.

Todo lo anterior ante la ausencia de una fecha de ingreso de nuevos colegas al HMS o bien la certeza de que el recurso se vaya a designar por parte de la Comisión de Especialidades.

Este servidor como Jefatura de Cirugía informó en tiempo y forma a su superior en el momento que conoció el detalle de que la colega iba a ser sometida a cirugía y por ende se iba a incapacitar, por este motivo, se dio una conversación por parte de la Dirección con el Hospital México para su apoyo.

Actualmente la lista de espera quirúrgica de pacientes con patologías urológicas tiene un total de 854 paciente con corte a abril del 2024, de los cuales 185 corresponden a usuarios del año 2024, 426 del 2023, 93 del 2022, 61 del 2021, 34 del 2020, 40 del 2019 y 15 del 2018. Respecto a las referencias, con corte a abril, la especialidad de urología tenía un total de 548 referencias pendientes.

La afectación de la prestación de los servicios a los usuarios en emergencias, hospitalización, sala de operaciones y consulta externa, en este momento es completa, e incluso contando con la Doctora Herrera la misma es sumamente limitada, ya que según la demanda de este servicio en el HMS la oferta de recurso humano debería de ser como mínimo de 3 cirujanos a tiempo completo. Esto último, siempre y cuando se dote al Servicio de Cirugía y Anestesia de más personal de esta última especialidad, ya que en este momento contamos con 4 colegas a tiempo completo y uno a medio tiempo, siendo que si tuviéramos 3 urólogas pero no se ampliara la cantidad de anesthesiólogos también la oferta sería insuficiente para abarcar las necesidades de urología así como todas las otras especialidades quirúrgicas del HMS con la premisa del nuevo Hospital de Puntarenas. (...). Negrita y subrayado no pertenecen al original del texto.

Así mismo, según oficio GM-7653-2024, del 03 de junio de 2024, suscrito por esa Gerencia a los directores de Red, Centros Hospitalarios y Áreas de Salud, comunica la asignación y distribución de recurso médico especializado mediante contratos de retribución social para el II semestre 2024, en el cual se evidenció que para el Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez **no se asignó médicos en la especialidad de Urología.**

La Ley No. 8239, sobre Derechos y Deberes de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados, regula:

“Artículo 2º—Derechos. Las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a lo siguiente:

e) Recibir atención médica con la eficiencia y diligencia debidas.”

El Manual para la gestión de los servicios de consulta externa en el marco de un plan de atención oportuna, indica:

“Esta Gerencia Médica una vez analizado el comportamiento de las listas de espera en el área de consulta externa ha evidenciado la tendencia en incremento a la prescripción de referencias en diferentes especialidades médicas y quirúrgicas, las cuales coinciden en el aumento en número de citas y en plazos de atención. Situación que debilita la atención oportuna de los asegurados a los servicios de medicina especializada, promoviendo de manera negativa la prestación del servicio (...)

También incluye la siguiente “Resolución Administrativa GM-AJD-17708-2017, Considerando 3, del 2 de febrero del 2017, suscrita por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, en ese entonces se indica textualmente:

“Se deja claro que la responsabilidad de la gestión de las listas de espera recae en los directores regionales, médicos y jefes de servicio, por lo que les corresponde la gestión integral de las listas de espera; según las disposiciones establecidas en la “Política y Lineamientos sobre Listas de Espera”, misma que fue aprobada por la Junta Directiva en el artículo 22 de la Sesión N° 8485 del 16 de diciembre de 2010, así mismo el cumplimiento de la Guía de Ingreso, resolución y depuración de listas de espera para procedimientos médicos y quirúrgicos, misma que se hizo del conocimiento mediante Oficio GMD-35.836-15 de fecha 28 de setiembre del 2015. Lo anterior con el fin de establecer los mecanismos de control pertinentes”.

La Ley General de Control Interno, dispone:

“Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) *Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) *Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades”.*

Si bien es cierto, en el centro de salud se han realizado acciones para gestionar la falta de especialistas en el servicio de urología con otros hospitales por medio de solicitudes de colaboración, las mismas no han sido suficientes ya que no son permanentes en el tiempo, siendo insuficientes para resolver la atención a usuarios en el Servicio de Emergencias, Consulta Externa y Hospitalización, como de aquellos programados para cirugía y procedimientos de diagnóstico, situación crítica en este momento para la población de la Región Pacífico Central, ya que se afecta la equidad y accesibilidad de usuarios a los servicios de salud.

CONSIDERACIONES FINALES

Sobre lo expuesto, y de no ser atendida la situación del faltante de especialistas en el servicio de Urología del hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, se podría generar una afectación a los derechos de los usuarios de la Región Pacífico Central en el acceso a servicios de salud, así como; atrasos en la atención oportuna de las personas con el incremento de la lista de espera en consulta externa, procedimientos quirúrgicos y de diagnóstico.

Cabe mencionar que estas posibles afectaciones e inconvenientes afectaría a los asegurados adscritos en esa región, los cuales ante la ausencia de profesionales de la salud en la especialidad de urología deban recurrir a la atención de sus situaciones de salud a otros hospitales de referencia o que colaboren mediante estrategias, traducéndose en viajes de larga distancia, aumento en gastos institucionales por traslados de pacientes, además, del incremento en el pago de prestaciones en dinero, y posibles hospedajes para citas médicas, sin tener en cuenta el de los funcionarios que apoyan este tipo de labores (viáticos, salarios, tiempos extraordinarios, transportes, entre otros), incluidas las planificaciones de cada centro hospitalario -de referencia como el que recibe-.

Así las cosas, esta Auditoría previene a esa administración activa sobre los escenarios evidenciados, que ya se habían advertido con los productos emitidos en cuanto a la problemática de la lista de espera en la unidad, por lo que resulta pertinente que la Gerencia Médica y la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central analicen la situación; para que se desarrolle una estrategia o plan que permita reducir el impacto ocasionado por la falta de especialistas en Urología en el Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, de tal manera que se garantice la atención oportuna de las personas y la prestación de servicios de médicos a los asegurados adscritos a esa región.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría previene y advierte de la situación señalada en el presente oficio, con el propósito de que se implementen las acciones que correspondan, para minimizar los riesgos identificados y comunicados en este documento.

Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría Interna sobre las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada, en el **plazo de 1 mes** a partir del recibido de este documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. S.c. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/EAM/FFN/JRM/lbc

- C. Doctor Randal Álvarez Juárez, director, hospital Víctor Manuel Sanabria Martínez-2501.
Doctor Alberto Carrillo Chavarría, jefe, Servicio de Cirugía, hospital Víctor Manuel Sanabria Martínez-2501.
Auditoría-1111

Referencia:ID-117146